

ANUNCIO

BOLETÍN N° 195 - 3 de octubre de 2011

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

FUSTIÑANA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad

El Pleno del Ayuntamiento de Fustiñana, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Fustiñana, 23 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Juan Antonio Sola Pradilla.

Código del anuncio: L1115721